

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Martes 30 de abril de 2013 Sec. II.B. Pág. 32480

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 25 de abril de 2013, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/494/2013, de 26 de marzo y se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/494/2013, de 26 de marzo («BOE» del 30) y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27).

Esta Abogacía General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas, no resultando ningún excluido.

La copia certificada de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, en esta capital, en la Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, número 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.es Opción: Servicios al ciudadano-Empleo Público.

Los aspirantes omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha resolución se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez trascurrido el plazo de subsanación, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.

Convocar en primer llamamiento a los opositores doña Soledad Adell Pijuán, doña Belén Agenjo Vierna, don Alfredo Aguilera Fernández, doña Tatiana Alba Martínez, doña Lía Alfonso Gómez y doña María Asunción Almajano Salvo para la realización del primer



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Martes 30 de abril de 2013 Sec. II.B. Pág. 32481

ejercicio, teórico y oral, el próximo día 6 de mayo de 2013, a las dieciséis horas, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, número 5, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 6 de febrero de 2013 («BOE» del 12).

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 25 de abril de 2013.—La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Marta Silva de Lapuerta.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X